

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**INSTITUTO DE LAS CULTURAS**  
**DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

**141.-** El Consejo Rector del Instituto de las Culturas, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, acordó aprobar la siguiente propuesta elevada por la Comisión de Ejecutiva:

"Al amparo del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para lograr una mayor operatividad y agilidad en la gestión de los asuntos encomendados al Instituto, se estima la conveniencia delegar en la Presidenta de la Comisión Ejecutiva, la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector, competencia atribuida a dicha Comisión por virtud del artículo 11 de los Estatutos.

Para su efectividad, el acuerdo de delegación deberá publicarse el Boletín Oficial de la Ciudad y las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de dicha delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante".

De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo Rector del Instituto de las Culturas, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Melilla, 22 de enero de 2014.

El Secretario del Instituto de las Culturas.

Andrés Vicente Navarrete.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**INSTITUTO DE LAS CULTURAS**

**142.-** El Consejo Rector del Instituto de las Culturas, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, acordó aprobar la siguiente propuesta elevada por la Comisión de Ejecutiva:

"En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN PROPONER a la Comisión Ejecutiva elevar al Consejo Rector, para su aprobación, el establecimiento de un precio público por importe de 30 euros por curso, en concepto de matrícula para la participación en las actividades formativas programadas durante el año 2014 por el

Taller de Flamenco, aplicándose las siguientes bonificaciones, coincidentes con las previstas respecto de las tasas, establecidas para otros servicios análogos:

1º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25%.

2º.- Las familias numerosas de categoría General disfrutarán de una reducción del 50% y las de categoría Especial o de honor del 100% del importe de la matrícula.

3º.- Los alumnos mayores de 65 años gozarán de una bonificación del 50%".

De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo Rector del Instituto de las Culturas, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación,"

Melilla, 22 de enero de 2014.

El Secretario del Instituto de las Culturas.

Andrés Vicente Navarrete.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN**  
**TRIBUTARIA**  
**RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**EDICTO DE NOTIFICACION POR**  
**COMPARECENCIA**

**143.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: JUAN MANUEL BRICEÑO LÓPEZ.